



Convocatoria

Premio Estatal

“Profesor Gregorio Torres Quintero”, edición 2026

LEI Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, a través de la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, y Ciencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º fracción I, incisos a) y c) de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, en el que se instituye la entrega del Premio Estatal “Profesor GREGORIO TORRES QUINTERO”, en las modalidades de Condecoración “Profesor GREGORIO TORRES QUINTERO”, que se otorgará a maestras y maestros distinguidos del magisterio del Sistema Educativo Colimense; y Galardón “Profesor GREGORIO TORRES QUINTERO” y Diploma de Honor, que se otorga a las y los docentes en servicio que cumplan cincuenta años o más de labor profesional en el Sistema Educativo Colimense

CONVOCA

A los Colegios de Profesionistas, Organismos Públicos, Sociales o Privados, Instituciones Públicas, Instituciones Educativas, Ciudadanía en general y demás Organizaciones relacionadas al Sistema Educativo Colimense, a inscribir a Maestras y Maestros para la obtención del Premio Estatal “Profesor GREGORIO TORRES QUINTERO” en las modalidades antes referidas, los cuales se entregarán de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- DE LOS REQUISITOS.

Son requisitos para ser acreedores o acreedoras a la Condecoración “Profesor GREGORIO TORRES QUINTERO”, los siguientes:

- I. Ser originario u originaria del Estado de Colima, o tener su residencia efectiva en este; acreditándolo con credencial de elector con domicilio en el estado.
- II. Presentar formato de registro proporcionado por el H. Congreso del Estado de Colima, debidamente llenado con todos los datos solicitados.
- III. Presentar escrito libre de máximo tres cuartillas en donde expresen su trayectoria profesional así como las labores que los distinguen en el Sistema Educativo Colimense.

Son requisitos para ser acreedores o acreedoras al Galardón “Profesor GREGORIO TORRES QUINTERO” y Diploma de Honor, los siguientes:

- I. Ser originario u originaria del Estado de Colima, o tener su res idencia efectiva en este; acreditándolo con credencial de elector con domicilio en el estado.
- II. Presentar formato de registro proporcionado por el H. Congreso del Estado de Colima, debidamente llenado con todos los datos solicitados.
- III. Contar con 50 años de servicio o más en el Sistema Educativo Colimense. Podrán ser reconocidas en esta modalidad las maestras y maestros que cumplan los 50 años de servicio a más tardar el 31 de mayo del presente año, entregando en ambos casos como evidencia, una constancia de antigüedad.
- IV. Presentar escrito libre de máximo tres cuartillas en donde expresan su trayectoria profesional.

El cómputo de los servicios señalados en esta modalidad, se hará tomando en cuenta los prestados en forma en interrumpida o no; observando que la interrupción o interrupciones realizadas no sumen en total más de cinco años.

SEGUNDA.- DEL REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES.

A partir del momento de su publicación y hasta el 4 de mayo del 2026, podrán presentarse las propuestas de la presente Convocatoria.

Las propuestas deberán ser entregadas de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas en la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Colima, cuya oficina se encuentra ubicada en la calzada Pedro Galván, esquina calle con calle los regalados sin número zona centro en esta ciudad de Colima.

La Secretaría General, emitirá un recibo en el que consta, cuáles son los documentos que recibe, así como las fojas que lo integran.

TERCERA.- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión de Educación, Cultura y Ciencia será la encargada de analizar

que las propuestas de maestras y maestros cuenten con los requisitos establecidos a efecto de ser reconocidos con el Premio Estatal “Profesor GREGORIO TORRES QUINTERO” en ambas modalidades.

Una vez analizadas las propuestas, la Comisión será la encargada de elaborar y presentar el Dictamen correspondiente al Pleno del H. Congreso del Estado de Colima para su respectiva aprobación.

CUARTA.- DE LA FECHA DE PREMIACIÓN

La entrega del Premio Estatal “Profesor GREGORIO TORRES QUINTERO”, se hará en Sesión Solemne en el marco del 15 de mayo por el “Día del Maestro y la Maestra”, o cuando así lo determine la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado, extendiendo la invitación a las personas Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, Secretarías de Estado, Delegaciones Federales, DIF Estatal y Municipales, Presidentas y Presidentes Municipales, personal del Sistema Educativo Colimense, Homenajeados, Familiares, Organismos Públicos, Sociales y Privados, Instituciones Educativas y Público en General.

QUINTA.- DE LA PREMIACIÓN.

El Premio Estatal “Profesor Gregorio Torres Quintero”, para el caso de la Condecoración, consistirá en una medalla en color oro o plata que contenga el nombre, la leyenda correspondiente y el nombre de la persona agraciada; y para el Galardón, en medalla en color oro o plata que contenga el nombre, la leyenda correspondiente y el nombre de la persona agraciada así como el Diploma de Honor, que llevará el Escudo de Colima, los años de servicio prestados y la Legislatura que la concede, dicho reconocimiento será impreso en papel.

SEXTA.- DE LA INSTANCIA FACULTADA PARA RESOLVER LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por mayoría de votos de la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia, así mismo será la encargada de elaborar y presentar el Dictamen al Pleno del H. Congreso del Estado de Colima, teniendo la facultad para fijar criterios y actuar diligentemente ante cualquier eventualidad y cumplir con el objeto de la misma, haciendo publicas todas sus determinaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD

SÉPTIMA.

El Honorable Congreso del Estado de Colima, con domicilio en Calzada Pedro A. Galván, esquina con calle Los Regalado sin número, Zona Centro, en esta Ciudad de Colima utilizará los datos personales proporcionados, exclusivamente para el registro de esta convocatoria y todos los trámites correspondientes a ella.

OCTAVA.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de cualquier duda respecto del contenido de la presente convocatoria, puede externarse al correo electrónico convocatorias.congresocol@outlook.com

En caso de que no se identifiquen candidatos que cumplan con los criterios establecidos o no hubiera ningún registro, la categoría podrá declararse desierta.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese la presente Convocatoria en la página web del H. Congreso del Estado de Colima, así como en los medios de comunicación digitales, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el 4 de mayo del presente año.

ATENTAMENTE

COLIMA, COLIMA A 30 DE MARZO DE 2026

Dip. Evangelina Bustamante Morales

Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia.